



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
RESOLUCIÓN 0694 DEL 4 DE FEBRERO Y 3058 DEL 4 DE ABRIL DE 2003
DANE: 105615000473 NIT: 811018193-4
Calle 52 44-03, TELEFAX: 531 31 02, TELÉFONOS 561 14 75 y 531 53 71
Correo Electrónico: munozgonzalezjosefina@gmail.com
RIONEGRO – ANTIOQUIA

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR

Proceso PCP 001-19

Decreto 1075 de 2015

La Institución Educativa JOSEFINA MUÑOZ GONZALEZ está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se realizará mediante el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación que aprobó el Consejo Directivo, y el Decreto 1075 de 2015.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de contratación directa, toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.

OBJETO A CONTRATAR: SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZALEZ. Profesional Universitario Contable – contador.

PLAZO DE EJECUCIÓN. Al momento de la adjudicación para la vigencia fiscal 2019.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto en el municipio de Rionegro en la Institución Educativa Josefina Muñoz Gonzalez. La información contable producto de este servicio deberá reposar en las instalaciones de la Institución Educativa y copia fiel de los documentos de tesorería municipal. Si algún informe está en plataforma virtual se debe garantizar el acceso permanente a esta como lo dicta la normatividad vigente.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará el valor del contrato en su totalidad, en 8 cuotas mensuales, una vez ejecutada las actividades del contrato dentro del término de 15 días hábiles a su entrega de informe recibido a satisfacción y verificación por parte del contratante de la información y labores ejecutada mensualmente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
RESOLUCIÓN 0694 DEL 4 DE FEBRERO Y 3058 DEL 4 DE ABRIL DE 2003
DANE: 105615000473 NIT: 811018193-4
Calle 52 44-03, TELEFAX: 531 31 02, TELÉFONOS 561 14 75 y 531 53 71
Correo Electrónico: munozgonzalezjosefina@gmail.com
RIONEGRO – ANTIOQUIA

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de \$ 9.930.000 Nueve millones novecientos treinta mil pesos m/l

ACTIVIDADES A CONTRATAR

Se requiere de la Prestación de servicio de Profesional contable – Contador para el manejo integral de toda el área contable de la institución educativa durante el periodo de vigencia fiscal 2019, esto para poder adelantar todos los trámites contables y financieros que la ley vigente obliga a todas las instituciones públicas del estado. Este servicio es de **vital** importancia para la gestión, organización, y presentación de toda la información contable, tributaria, financiera y la gestión de pagos y presentación de informes contables y administrativos de obligatorio cumplimiento y que deben realizarse entre la institución educativa y la tesorería municipal para el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones tributarias, contables, financieras y disciplinarias que dicta la norma y las que le asigne el contratista.

Dicho servicio quedo avalado para su contratación por el consejo directivo mediante acuerdo directivo No. 001 de 2019 para dar trámite a toda la gestión contable de la I.E.

TERMINO PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

Un (1) día como mínimo, por pagina web hasta las 4:00: p.m. del día 03 de Abril de 2019.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas dentro del término de la publicación de la invitación, en Secretaria de la Institución educativa Sede Baldomero Sanín Cano o al correo atencioniejmg@gmail.com

DOCUMENTOS

El proponente seleccionado, deberá anexar la siguiente documentación en físico.

Si es **Persona Natural** requiere presentar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
- RUT
- Hoja de vida en formato de la función pública para persona natural.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social (como independiente).
- Certificado de antecedentes Procuraduría
- Certificado de antecedentes Contraloría
- Antecedentes de Policía Nacional.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ
RESOLUCIÓN 0694 DEL 4 DE FEBRERO Y 3058 DEL 4 DE ABRIL DE 2003
DANE: 105615000473 NIT: 811018193-4
Calle 52 44-03, TELEFAX: 531 31 02, TELÉFONOS 561 14 75 y 531 53 71
Correo Electrónico: munozgonzalezjosefina@gmail.com
RIONEGRO – ANTIOQUIA

- Certificado de Registro Mercantil en caso de tener establecimiento de comercio abierto al público.

Si es Persona Jurídica requiere presentar:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, del representante legal, ampliada al 150%.
- RUT de la Persona Jurídica.
- Hoja de vida en formato de la función pública para persona Jurídica.
- Certificación de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal, en caso de tener, y/o por el representante legal, no por el contador.
- Certificado de Procuraduría de la empresa y del representante legal.
- Certificado de Contraloría de la empresa y del representante legal.
- Antecedentes de Policía Nacional de la empresa y del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.

Nota: Todos los documentos deberán estar vigentes.

TRÁMITE PARA LA ESCOGENCIA DEL PROPONENTE

Para iniciar el trámite de escogencia del proponente se seleccionará la oferta económica que en cumplimiento del principio de **economía y experiencia**, sea la más favorable para la institución y que cumpla con todos los requisitos y actividades propuestas en la presente invitación.

REGLA DE EMPATE:

En caso de empate entre los proponentes, la Institución Educativa seleccionará la propuesta económica que tenga mayor experiencia y calidad con la ejecución de contratos en la institución educativa.

DECLARATORIA DE DESIERTA: En caso que ningún proponente manifestara el interés en participar, se realizará nuevamente el proceso de invitación.

Si el oferente seleccionado no aporta con al menos 1 día después de la adjudicación del contrato los documentos requeridos, el rector podrá adjudicar a la segunda propuesta o iniciar un nuevo proceso de contratación.

Firma del Rector(a): _____